

RESOLUCIÓN CS Nº 3 1 5 / 0 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, D 9 SEP 2005

Expediente Nº 17.017/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución R Nº 0833-05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga el plazo para la presentación del Dictamen respectivo, por parte de los miembros del Jurado que entendieron en el concurso abierto para cubrir cuatro (4) cargos categoría 6 del Agrupamiento Técnico del Jardín Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite concursal respectivo.

Que corresponde a este Cuerpo disponer las prórrogas de este tipo, por cuanto el Artículo 22 del Reglamento de Concurso PAU (Resol. CS Nº 687/88) establece un plazo de cinco (5) días hábiles para que el Jurado se expida.

Que se juzga atendible los fundamentos esgrimidos por la Sra. Rectora, los cuales se encuentran insertos en la Resolución Rectoral № 0833-05.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0833-05, de fecha 29/08/05, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Chise o Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI